

CONSTANCIA SECRETARIAL: Solano-Caquetá, ventaseis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023). Al Despacho pasa el presente proceso informando que mediante mensaje de datos del 25 de abril de 2023, enviado desde la dirección de correo electrónico j04epmsfl@cendoj.ramajudicial.gov.co, se recibió Despacho Comisorio N° 002 por parte del Juzgado Cuarto de Ejecución de Penas y medidas de Seguridad de Florencia-Caquetá. -Pasa al Despacho para lo pertinente. Ordene.

ANDREA LEYTÓN RAMOS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
SOLANO – CAQUETÁ**

Solano-Caquetá, ventaseis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Ref.:

Comisorio: Radicado Interno N° 18-75-64-089-001-2023-00019-00
Procesado: HUGO GÓMEZ
Radicado: 2020-00001 NI. 29047
Procedente: JUZGADO CUARTO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE FLORENCIA-CAQUETÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 0119

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y lo solicitado por el Juzgado Cuarto de Ejecución de Penas y medidas de Seguridad de Florencia-Caquetá, este Despacho

DISPONE

PRIMERO: AUXÍLIESE el Despacho Comisorio N° 002 emanado por el Juzgado Cuarto de Ejecución de Penas y medidas de Seguridad de Florencia-Caquetá.

SEGUNDO: FIJAR como hora y fecha para notificar al señor HUGO GÓMEZ de la providencia contenida en el Auto Interlocutorio N° 028 del 03 de abril de 2023, proferida por el Juzgado Cuarto de Ejecución de Penas y medidas de Seguridad de Florencia-Caquetá, dentro del proceso de la referencia, para las **08:30 AM DEL VIERNES 19 DE MAYO DE 2023**.

TERCERO: COMUNICAR al Gobernador del Resguardo Indígena ISMUINA, ubicado en el Municipio de Solano-Caquetá, de la diligencia programada en el numeral anterior, previéndole de los poderes correccionales a quien impida u obstaculice la realización de la misma, sin justificación alguna.

CUARTO: Cumplido lo anterior, **DEVOLVER** las diligencias a su lugar de origen, previo Registro de salida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS HERNANDO BETANCUR SALAZAR
Juez

Firmado Por:
Luis Hernando Betancur Salazar
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Solano - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94021613b63e6c474782ee4c4021018bf4e24ac1043e397d0aa87a61718d0865**

Documento generado en 26/04/2023 05:11:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>